

ORD. : N° 167 /

ANT. : 1.-Carta C-944/15-SGOC del Sr. Andres Soto A. Jefe de Obras Civiles Gtd Teleductos S.A. de fecha 14/12/2015.
2.-Carpeta Proyecto de Paralelismo aéreo de cable proyectado de F.O. Camino La Primavera, Camino El Otoño-Cacique Colín- Camino Santa Rosa Ruta G-154 Camino a Batuco Ruta G-148 tramo 2, y Cruce Ruta 5 km 25+700, Camino Liray Ruta G-149-Camino San Miguel Ruta S C-8, tramo 3, Comunas de Lampa y Colina.

MAT. : Proyecto de Paralelismo aéreo de cable proyectado de F.O. Camino La Primavera, Camino El Otoño-Cacique Colín- Camino Santa Rosa Ruta G-154 Camino a Batuco Ruta G-148 tramo 2, y Cruce Ruta 5 km 25+700, Camino Liray Ruta G-149-Camino San Miguel Ruta S C-8, tramo 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

INCL. : Los antecedentes

Santiago, 20 ENE 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA D. V.

Comunico a Ud., que mediante el documentos individualizados en el antecedente N°1 y N°2, se ha solicitado a esta Dirección Regional, la aprobación del Proyecto Paralelismo aéreo de cable proyectado de F.O. Camino La Primavera, Camino El Otoño-Cacique Colín- Camino Santa Rosa Ruta G-154 Camino a Batuco Ruta G-148 tramo 2, y Cruce Ruta 5 km 25+700, Camino Liray Ruta G-149-Camino San Miguel Ruta S C-8, tramo 3, Comuna de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Cabe señalar, y tal como lo expone la presentación, una parte dicha solicitud se encuentra emplazada en el cruce con la Ruta 5 en el Km 25+700; lo cual es un camino concesionado declarado como tal por el DS MOP N°729 del 18/08/2008; de tal forma necesariamente demandan sus observaciones, si procede.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO BRAVENARIOS
Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°9436654/

N° DE PROCESO
DVRM 9510044

Santiago, 14 de diciembre de 2015
C-944/15-SGOC

Señor
Claudio Aravena R.
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana
Presente

Ref: Proyecto "Paralelismo aéreo de cable proyectado de F.O. Camino La Primavera, Camino El Otoño-Cacique Colín - Camino Santa Rosa Ruta G-154 Camino a Batuco Ruta G-148, tramo 2, y Cruce ruta 5 km 25+700, Camino Liray Ruta G-149- Camino San Miguel Ruta S C-8, tramo 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

De mi Consideración:

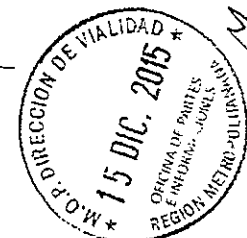
Nuestra Empresa tiene contemplada la ejecución del proyecto "Paralelismo aéreo de cable proyectado de F.O. Camino La Primavera, Camino El Otoño-Cacique Colín - Camino Santa Rosa Ruta G-154 Camino a Batuco Ruta G-148, Tramo 2, y Cruce Ruta 5 km 25+700, Camino Liray Ruta G-149- Camino San Miguel Ruta S C-8, Tramo 3", Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto presentamos a usted 3 Ejemplares del proyecto de la materia y un Cd con archivos magnéticos del proyecto para su revisión y si lo tiene a bien, su aprobación.

Para realizar cualquier consulta respecto de este proyecto y coordinar su ejecución, por favor tomar contacto con suscrito al teléfono 22 413 9227 o al mail asoto@grupogtd.com.

Esperando su buena acogida, saluda atentamente


Andrés Soto A.
Gerente de Obras Civiles
Gerente de Obras Civiles
Gerente de Obras Civiles
Gtd Teleductos S.A.



15/12/15
ASA/vgv



MEMORIA DESCRIPTIVA PARALELISMO AÉREO DE CABLE PROYECTADO DE FIBRA ÓPTICA CAMINO LA PRIMAVERA CAMINO EL OTOÑO-CACIQUE COLIN-CAMINO SANTA ROSA RUTA G-154-CAMINO A BATUCO RUTA G-148, TRAMO 2, CRUCE RUTA 5 KM 25+700, CAMINO LIRAY RUTA G-149- CAMINO SAN MIGUEL RUTA S C-8, TRAMO 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Diciembre 2015

INDICE

<u>ACÁPITE</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
1.-	Descripción General.....	3
2.-	Antecedentes y Normas	3
3.-	Información de las obras	3
4.-	Anexos	7

ANEXOS

- Anexo 1 Certificado Vigencia para Consultores
- Anexo 2 Alcances al proyecto en la construcción
- Anexo 3 Especificaciones técnicas y láminas tipo
- Anexo 4 Plan de Seguridad Vial
- Anexo 5 Planos de planta y cortes transversales.

MEMORIA DESCRIPTIVA PARALELISMO AÉREO DE CABLE PROYECTADO DE FIBRA ÓPTICA CAMINO LA PRIMAVERA CAMINO EL OTOÑO-CACIQUE COLIN-CAMINO SANTA ROSA RUTA G-154-CAMINO A BATUCO RUTA G-148, TRAMO 2, CRUCE RUTA 5 KM 25+710, CAMINO LIRAY RUTA G-149- CAMINO SAN MIGUEL RUTA S C-8, TRAMO 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

1.- Descripción General

El paralelismo de telecomunicaciones que se solicita autorizar en faja fiscal, comprende el trazado de cable aéreo de Fibra Óptica paralelo a el Camino La Primavera - Camino El Otoño - Cacique Colin - Camino Santa Rosa, Ruta G-154 - Camino Batuco, Ruta G148, cruza la Ruta 5 Norte en Km 25+710 y continua por Camino Liray, Ruta G-149 – Camino San Miguel, Ruta S C-8 hasta llegar a Santa Elena. En toda su extensión apoyado en postación existente. En las comuna de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

El levantamiento topográfico está georeferenciado en datum WGS84 y fue realizado por la empresa ENVIAS Ltda.

Este proyecto no considera obras civiles solo el trazado del cable de fibra óptica.

2.- Antecedentes y Normas

- D.FL. N° 850 del 12.09.97, ley de caminos,
- Instructivo sobre paralelismos en caminos públicos, última versión.
- Norma para atravesos en caminos públicos, última versión.
- Manual de Carreteras, Volumen 2, 3, 4 y 5, versiones actualizadas.
- Instructivo sobre el Art. N° 42 de la Ley de Caminos.

3.- Información de las obras

a) Propietario de las instalaciones eléctricas:

Nombre	: Gtd Teleductos S.A.
RUT	: 88.983.600-8
Representante Legal	: Francisco Riesco Valdés
Rut.	: 7.051.939-9
Domicilio	: Moneda 920 piso 11
Ciudad	: Santiago
Comuna	: Santiago
Región	: Metropolitana
Teléfono	: 224139000
Correo electrónico	: asoto@grupogtd.com

b) Descripción del área del proyecto:

Rol o Nombre Camino: Camino La Primavera - Camino El Otoño - Cacique Colín - Camino Santa Rosa, Ruta G-154 - Camino Batuco, Ruta G148, cruce Ruta 5 Norte en Km 25+710 - Camino Liray, Ruta G-149 – Camino San Miguel, Ruta S C-8

Sector : Entre Ruta 5 Norte Km 20.980 y Km 25.500.

Comunas : Lampa- Colina

Lado del Camino : Alternados

Km Inicio : Varios Km término: Varios

Tipo de Carpeta : pavimento ripio tierra

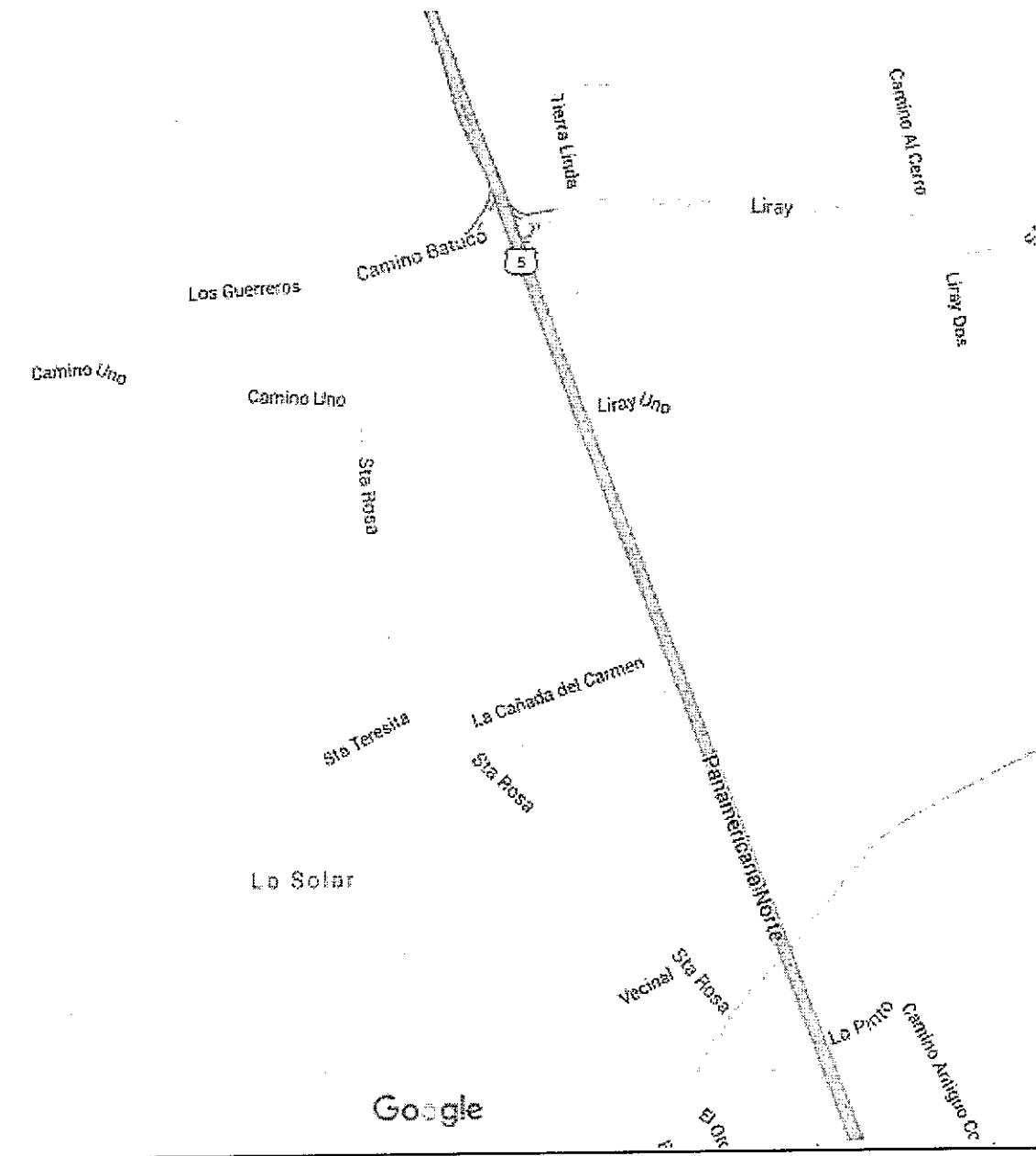
c) Nombre del Proyecto

Nombre del proyecto: "PARALELISMO AÉREO DE CABLE PROYECTADO DE FIBRA ÓPTICA CAMINO LA PRIMAVERA CAMINO EL OTOÑO-CACIQUE COLIN-CAMINO SANTA ROSA RUTA G-154-CAMINO A BATUCO RUTA G-148, TRAMO 2. CRUCE RUTA 5 KM 25+710, CAMINO LIRAY RUTA G-149- CAMINO SAN MIGUEL RUTA S C-8, TRAMO 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Naturaleza del proyecto:

- Nuevos suministros
- Conservación y/o mejoramiento de equipos
- Reparaciones por daños
- Otros (definir)

Localización (Tramo 2 y 3)



Cuadro de ocupación de la faja

(X) Paralelismo Aéreo

() Paralelismo Soterrado

Ruta/Rol	Dm		Lado	Longitud (m)	Actividad
	Inicio	Término			
Camino La Primavera	0.000	0.449	Izquierdo	449	Trazado de cable aéreo
Camino El Otoño	0.000	0.875	Derecho	875	Trazado de cable aéreo
Cacique Colín	0.000	0.460	Derecho	460	Trazado de cable aéreo
Ruta G-154, Camino Santa Rosa	0.000	4.000	Izquierdo	1.570	Trazado de cable aéreo
Ruta G-148, Camino Batuco	0.000	0.710	Derecho	710	Trazado de cable aéreo
Cruce Ruta 5	25.710	25.710	ambos	47	Trazado de cable aéreo
Camino Liray, Ruta G-149	0.000	2.337	Derecho	2.337	Trazado de cable aéreo
Camino San Miguel, Ruta S C-8	0.000	2.324	Derecho	2.324	Trazado de cable aéreo

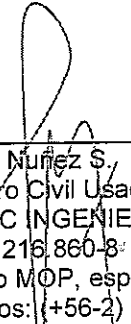
(X) Atraviesos Aéreo

Ruta/Rol	Dm		Galibo min. (m)	Longitud (m)	Actividad
	Inicio	Término			
Camino El Otoño	0.852	0.852	6.0	21.0	Atraveso Tranv.aéreo
Cacique Colín	0.460	0.460	6.0	12.0	Atraveso Tranv.aéreo
Ruta G-154, Camino Santa Rosa	3.995	3.995	6.0	23.0	Atraveso Tranv.aéreo
Ruta G-148, Camino Batuco	0.680	0.680	6.0	33.0	Atraveso Tranv.aéreo
Cruce Ruta 5	25.710	25.710	6.0	47.0	Atraveso Tranv.aéreo
Camino Liray, Ruta G-149	1.230	1.230	6.0	16.0	Atraveso Tranv.aéreo
Camino Liray, Ruta G-149	0.026	0.026	6.0	18.0	Atraveso Tranv.aéreo
Camino San Miguel, Ruta S C-8	0.980	0.980	6.0	29.0	Atraveso Tranv.aéreo

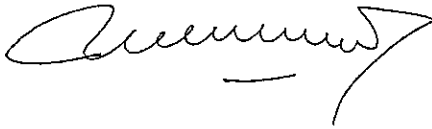
4.- Anexos

- 1: Certificado de Vigencia para Consultores, que acredita Categoría
- 2: Alcances al proyecto en la construcción
- 3: Especificaciones técnicas y láminas tipo
- 4: Plan de Seguridad Vial
- 5: Planos de planta y cortes transversales.

Preparado por:



Pamela Muñoz S.
Ingeniero Civil Usach
P.p. PVC INGENIEROS CONSULTORES LTDA
Rut. 77.216.860-8
Registro MOP, especialidad 4.9
Teléfonos: (+56-2) 2633 7284- 9 8806312



Francisco Rieso Valdes
Representante Legal
GTD Teleductos S.A

ANEXO 1
CERTIFICADO VIGENCIA PARA CONSULTORES

Santiago, 24 de Septiembre de 2015

Reg. N° 5356

El Departamento de Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas certifica que el Consultor **PVC INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**,

RUT : **77216860-8** , se encuentra vigente en el Registro en las siguientes especialidades y categorías, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo Reglamento:

1.1.	General (Desarrollo Multidisciplinario)	Tercera
1.2.	Urbana y Regional	Tercera
1.3.	De Sistemas de Transporte	Tercera
1.4.	De Riego y Recursos Hídricos	Tercera
1.5.	De Obras Sanitarias	Tercera
2.1.	Estudios Administrativos	Tercera
3.1.	Mecánica de Suelos y de Rocas	Tercera
3.2.	Geología, Prospecciones y Geofísica	Tercera
3.3.	Geomensura y Topografía	Tercera
3.4.	Estudios del Uso del Agua y del Suelo	Tercera
3.5.	Modelos Hidráulicos	Tercera
3.6.	Ingeniería de Tránsito	Tercera
3.7.	Estudios Hidrológicos, Hidrogeológicos y Meteorológicos	Tercera
4.1.	Estructuras	Tercera
4.2.	Aeropuertos	Tercera
4.3.	Obras Hidráulicas y de Riego	Tercera
4.4.	Obras Portuarias	Tercera
4.5.	Obras Fluviales	Tercera
4.6.	Túneles	Tercera
4.7.	Grandes Presas	Tercera
4.8.	Obras Sanitarias	Tercera
4.9.	Obras Viales (Urbanas y Rurales)	Tercera
4.10.	Seguridad Vial (Ingeniería Civil)	Tercera
5.1.	Equipos Mecánicos y Eléctricos	Tercera
5.2.	Elementos Metálicos y de Calderería	Tercera
5.3.	Instalaciones Eléctricas	Tercera
5.4.	Telecomunicaciones y Electrónica	Tercera
6.2.	Cálculo Estructural de Edificios	Tercera
7.1.	Inspección de Obras Viales y Aeropuertos	Tercera
7.2.	Inspección de Obras Hidráulicas, de Riego y Sanitarias	Tercera
7.3.	Inspección de Obras de Edificación	Tercera
7.4.	Inspección de Obras Portuarias, Marítimas, Fluviales y Lacustres	Tercera
7.5.	Inspección de Túneles	Tercera
7.6.	Inspección de Montajes Electromecánicos	Tercera
7.7.	Inspección de Fabricaciones Mecánicas y Metálicas	Tercera
7.8.	Inspección de Laboratorio para Obras Civiles	Tercera
7.9.	Inspección de Laboratorio para Obras Mecánicas y/o Eléctricas	Tercera
7.10.	Inspección de Seguridad Vial	Tercera
8.3.	Catastros	Tercera
8.4.	Climas Artificiales	Tercera
8.6.	Derechos de Aguas	Tercera

<http://www.registro.mop.cl/cgi-bin/certificado.cgi>

ANEXO 2
ALCANCES AL PROYECTO EN LA CONSTRUCCIÓN

ALCANCES AL PROYECTO EN LA CONSTRUCCIÓN

1.1 Consideraciones Generales

Se consideran los siguientes alcances generales para el emplazamiento del proyecto en faja de vialidad.

- Las instalaciones proyectadas no se deben superponer, interferir o modificar el uso normal del camino público, accesos particulares, defensas camineras, servicios existentes, terrenos particulares, etc.
- Las instalaciones proyectadas no deben afectar la estabilidad de las obras existentes, la seguridad del tránsito o el desarrollo futuro de las rutas involucradas.

1.2 Normas y Reglamentos Considerados en el Proyecto

Para los materiales y métodos de trabajo a usar en las instalaciones de faenas, el contratista será responsable de la aplicación de las siguientes normas y reglamentos legales vigentes:

- Instructivo vigente de Paralelismos y Atravesos en caminos Públicos, de la Dirección de Vialidad del MOP.
- D.FL. N° 850 del 12.09.97, ley de caminos,
- Instructivo sobre el Art. N° 42 de la Ley de Caminos.
- Ordenanza General de Construcción
- Manual de Carreteras Volumen 3 (MC-V3)
- Manual de Carreteras Volumen 5 (MC-V5)
- Manual de Carreteras Volumen 8 (MC-V83)
- Normas del I.N.N.
- Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Decreto N° 90 del 2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Normas de seguridad en la construcción y normas de instalación de faenas.

- 346 Of. 55 Prescripciones generales de seguridad de a demolición.
- 349 Of. 55 Prescripciones de seguridad en excavaciones.
- 388 Of. 55 Prevención y extinción de incendios en almacenamiento de materia inflamables y explosivos.
- 389 Of. 72 Almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables.
- 436 Of. 51 Prescripciones generales acerca de prevención de accidentes de trabajo.

1.3 Prescripciones Básicas de Seguridad

El Contratista no podrá almacenar combustibles ni lubricantes en las faenas, debiendo disponer de un vehículo especialmente equipado para la mantención y abastecimiento del equipo y maquinarias de la faena que lo requiera.

El Contratista deberá respetar todas la Normas sobre Protección ambiental.

1.4 Obligaciones de la Dirección de Vialidad.

- La Dirección de Vialidad en su depto. provincial, ejercerá una labor de inspección, controlando los antecedentes presentados en la solicitud del paralelismo, reservándose el derecho de exigir reconstrucción de las obras en situación que no cumplan con el proyecto autorizado, o no haya sido debidamente respaldada una modificación de aquel.
- El Inspector Fiscal podrá autorizar modificaciones menores al proyecto aprobado, dentro del marco que señala la normativa existente para intervención de faja fiscal. Lo anterior deberá concretarse en forma que se acuerde respecto del sistema de comunicación entre el propietario y la Inspección Fiscal y quedar formalizado a través del Libro de Obras.

1.5 Antecedentes Topográficos de la Presentación del Proyecto.

- El proyecto de Paralelismo subterráneo se presenta en los planos de planta a escala 1:1000.
- Los perfiles transversales se presentan en los planos y estos muestran los elementos de la plataforma y la ubicación de la canalización existente y proyectada.

1.6 Interferencia con otros Servicios Existentes.

Previo al inicio de las obras del paralelismo, el propietario deberá coordinar con cada una de las empresas que posean servicios en la ruta, con la finalidad de establecer las medidas a tomar para ubicar todas aquellas instalaciones de los distintos servicios y protegerlas de eventuales daños por operación de las maquinarias y/o excavaciones.

Por otra parte, los propietarios del proyecto serán responsables de responder de todo daño causado con ocasión de los trabajos en la faja fiscal del camino producto de las obras que contempla el presente proyecto.

1.7 Boletas de Garantía.

En conformidad con lo establecido por el Instructivo de Paralelismo y Atravesos, se presentarán a lo menos 2 boletas de garantía por:

- Por correcta Ejecución de las Obras.
- Por correcta aplicación de la Señalización.

El monto y glosa de las boletas lo definirá la Dirección de Vialidad Regional al momento de otorgar la autorización para la ejecución del proyecto de paralelismo y atravesos.

1.8 Programa de Trabajo

Los plazos de las Obras que se indican, consideran las labores que definen la duración del proyecto. El programa definitivo será entregado por el propietario una vez que haya contratado las obras a realizar, de acuerdo a los plazos e indicaciones que se establecen en las normas de Vialidad respecto a paralelismos y atravesos.

TOTAL PLAZOS: 120 días

1.9 Coordinación del Tránsito Durante la Faena

GTD S.A. considera como una actividad muy relevante de los trabajos la coordinación del tránsito vehicular y/o peatonal según corresponda.

GTD S.A. exige a sus subcontratistas medidas especiales de seguridad para garantizar la eficiencia con que se efectúa el desplazamiento de personas y vehículos en el área involucrada, por lo cual es imprescindible que, para cada caso en particular, se establezca un conjunto de medidas de gestión de tránsito destinadas a evitar un deterioro en las condiciones de circulación.

Las instalaciones de cables se realizarán de tal manera de no interrumpir el tránsito normal de la ruta. GTD S.A. deberá entregar al Inspector Fiscal de manera formal los esquemas de Señalización a utilizar en la construcción de las obras, indicando además las medidas preventivas que adoptará para no interrumpir el tránsito y evitar accidentes.

Debido a lo anterior se establecen medidas y procedimientos en base a los esquemas de desvíos y seguridad que contempla el Manual de Carreteras y el Manual de Señalización de Tránsito.

Una vez terminados los trabajos, el área de las obras será entregada a la Dirección de Vialidad totalmente despejada y aseada, retirándose excedentes de construcción, restos de materiales u otros elementos que afecten la normal circulación.

1.10 Señalización

La señalización que se emplee debe ceñirse en forma estricta a lo dispuesto según las normas vigentes de la Dirección de Vialidad, sección 6.400 del Volumen 6 Manual de Carretera en su última versión, el Manual de Señalización de Tránsito Capítulo 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía". En Anexo 4 se entrega un plan de seguridad que se implementará cada vez que se trabaje en los frentes que están en acera o berma (como lo es en la situación de instalación de postación y ferretería), para cada situación particular se coordinará con la Inspección Fiscal para implementar el Plan de Seguridad vial que sea adecuado a cada instancia.

1.11 Coordinación con los Propietarios Colindantes al Paralelismo

GTD S.A. se coordinará con todos los propietarios de los predios colindantes al paralelismo de tal manera de no interrumpir el acceso a sus predios, deberá además reponer cada uno de los accesos considerados en el trazado del Paralelismo.

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAMINAS TIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 Introducción

El presente documento se refiere a las mínimas exigencias, requeridas por la Inspección Fiscal, en lo relacionado a control de calidad en las obras civiles para los cambios de servicios secos en la construcción de la obra del Proyecto de "PARALELISMO AÉREO DE CABLE PROYECTADO DE FIBRA ÓPTICA CAMINO LA PRIMAVERA CAMINO EL OTOÑO-CACIQUE COLIN-CAMINO SANTA ROSA RUTA G-154-CAMINO A BATUCO RUTA G-148, TRAMO 2. CRUCE RUTA 5 KM 25+710, CAMINO LIRAY RUTA G-149- CAMINO SAN MIGUEL RUTA S C-8, TRAMO 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana".

Las siguientes especificaciones técnicas, serán de conocimiento tanto de la empresa GTD S.A. como de todas aquellas empresas que tienen que hacer traslado de servicios y que se encuentren dentro de la faja fiscal.

1.2 Disposiciones Generales

La empresa GTD S.A. deberá respetar todo lo dispuesto en los planos aprobados por Vialidad, las Presentes Especificaciones Técnicas (ETE) y lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales de Construcción del Manual de Carreteras Volumen 5 (MC-V5).

Además, en todos aquellos aspectos que no sean contrarios a lo detallado anteriormente, se deberán respetar las Normas del Instituto Nacional de Normalización I.N.N., las Normas del Laboratorio Nacional de Vialidad L.N.V, las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes de los materiales o equipos, y la Inspección Técnica de Obra (ITO).

La señalización de las faenas deberá cumplir con las normas del Manual de Señalización de Transito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" (Decreto 90 del año 2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones) y demás normas vigentes.

Por último, la calidad de los cables de fibra óptica y todo lo necesario para la instalación de éstos, deberá cumplir con las Normas respectivas de la empresa GTD S.A. y las instalaciones de los fabricantes.

1.3 Replanteo del Trazado del Paralelismo y Atraviesos.

Previo al inicio de las faenas, se deberá realizar un replanteo en terreno del trazado del Paralelismo y atravesos, comprobando la ubicación y distancias indicadas en los planos del proyecto aprobado. Este replanteo se deberá hacer de común acuerdo con el Inspector Fiscal, y en forma parcial según avance de la construcción.

La partida comprendida en las obras de Paralelismo y atravesos es:

- 807-2 Instalación de ferretería y tendido de cable

807 - 2 INSTALACIÓN DE FERRETERIA Y TENDIDO DE CABLE (m)

1.- DESCRIPCION Y ALCANCES

Esta partida se refiere a la colocación de ferretería en las postaciones existentes y proyectadas en el camino, que de acuerdo a lo señalado en los documentos del proyecto deban instalarse para tender la fibra óptica proyectada.

2.- MATERIALES

Los materiales a utilizar serán los necesarios para cumplir totalmente con el propósito de la presente partida y las normas que rigen el servicio respectivo.

3.- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Los trabajos se efectuarán en conformidad con lo establecido esta especificación. Es decir se instalará los anclajes necesarios y adecuados a cada tipo de postación y luego se tenderá el cable proyectado en los sectores indicados en el proyecto.

4.- UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y pago será por metro (m) de cable tendido.

1.6 Presentación Final de las Obras.

El propietario del Paralelismo deberá dejar el lugar de las obras ordenado, libre de escombros y excedentes de materiales utilizados en la ejecución y desarrollo de las obras. El cumplimiento de lo anterior será exigencia previa para otorgar la recepción de las Obras por parte de Vialidad.

ANEXO 4
PLAN DE SEGURIDAD VIAL

CONTENIDO

- 1 Objetivo y alcance.
- 2 Documentos de Referencia
- 3 Términos y Definiciones
- 4 Desarrollo
- 5 Señales y Elementos Canalizadores
- 6 Emplazamiento de la Señalización
- 7 Mantención de la Señalización
- 8 Control de los Riesgos y Peligros
- 9 Esquemas de Seguridad

- 3.10 Área de Seguridad: Es el espacio que separa el área de trabajo de los flujos vehiculares o peatonales. Su objetivo principal es proporcionar al conductor que por error traspasa canalizaciones del área de transición o la de tránsito, un sector despejado en el que se recupere el control total o parcial del vehículo antes de que ingrese al área de trabajo. Por ello en esta zona no debe ubicarse materiales, herramientas, personal, excavaciones, señales o elementos ajenos.
- 3.11 Zona Fin de Trabajos: Es el área utilizada para que el tránsito retorne a las condiciones de circulación que presentaba antes de la zona de trabajo.
- 3.12 Elemento Canalización: Su propósito es delimitar las superficies disponibles para el tránsito, guiando a los conductores y peatones a través de la zona de trabajo y asilar las áreas destinadas a la obra propiamente tal. También permite definir las variaciones en el perfil transversal, garantizándose de esta forma un nivel de seguridad adecuado tanto a los usuarios de la vía como al personal a cargo de las faenas.
- 3.13 Sistema de Control de Tráfico: Su propósito es regular el paso de vehículos y peatones en las zonas de trabajo en aquellos puntos o tramos donde dos o más flujos deben compartir la vía.

4. Desarrollo

La generación, instalación y mantención de la señalización vial transitoria, debe realizarse cuidando cada uno de los puntos y elementos que se mencionan a continuación para que, de esta forma, el tránsito por la ruta se realice de forma segura mientras se ejecuten los trabajos.

Proyecto de "PARALELISMO AÉREO DE CABLE PROYECTADO DE FIBRA ÓPTICA CAMINO LA PRIMAVERA CAMINO EL OTOÑO-CACIQUE COLIN-CAMINO SANTA ROSA RUTA G-154-CAMINO A BATUCO RUTA G-148, TRAMO 2. CRUCE RUTA 5 KM 25+710, CAMINO LIRAY RUTA G-149- CAMINO SAN MIGUEL RUTA S C-8, TRAMO 3, Comunas de Lampa y Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana".

Tipo de trabajo a Ejecutar:

El proyecto considera la instalación de postación proyectada y tendido de fibra óptica aérea en postación existente y/o proyectada en paralelismo y atraviesos.

Para asegurar las condiciones de seguridad en los trabajos ejecutados, se implementarán diversas formas de abordar las actividades:

Inicio y Fin de contrato: Se empleará señalización vial transitoria para trabajos en acera o berma según lo indica esquema particular (Esquema 1)

Otros: Cualquier otra situación puntual será estudiada, informada y habilitada en conformidad a los riesgos que genere y las necesidades de la faena.

5. Señales y Elementos Canalizadores

La señalización a ser emplazada corresponde en forma, color y tamaño a la establecida en el Capítulo 6.400 del Manual de Carreteras Volumen 6, la cual será emplazada en conformidad al diagrama o esquema tipo correspondiente. Respecto a la señalización se indica lo siguiente:

5.1 Elementos de Señalización:

Se refiere a las señales verticales a instalar en terreno, las cuales responden a los siguientes requerimientos:

- a. Las formas de los diversos tipos de señales, serán las establecidas en el Manual de Carreteras Volumen 6, Capítulo 6.403, en conformidad que son señales reglamentarias, de advertencia de peligro e informativas.
- b. Colores: Será el establecido en el Manual de Carreteras, Capítulo 6.403 Señalización de tránsito para trabajos en la vía, para señales reglamentarias, de advertencia de peligro e informativas.
- c. Emplazamiento: Las señales provisionales se emplazarán tras la berma a una distancia de 2.5 m de las bermas sin soleras. La altura del poste porta señal será como mínimo 1.5 m y máximo 2,2 metros.
- d. Material de Construcción de las señales: Las señales deberán ser fabricadas de acuerdo a lo indicado en la especificación 5.702 Señalización Caminera del MC-V5.
- e. Postes y placas: serán los indicados en el capítulo 6.400 del MC-V6.

5.2 Elementos de Canalización:

Estos serán los siguientes:

- Conos: Se refiere a conos de 80 cm. de alto color naranja, con dos bandas retroreflectantes en la parte superior de color blanco, se utilizarán para transiciones de angostamiento o para indicar borde de calzada.
- Cinta: Se refiere a cinta plástica que sirve para delimitar las áreas de trabajo.

6. Emplazamiento de la Señalización

La señalización vial transitoria se emplazará en los diversos frentes en conformidad al esquema de señalización entregado en el presente documento, y a los criterios básicos establecidos por este documento y el Manual de Carreteras Volumen 6, Capítulo 6.400.

7. Mantención de la Señalización

Dentro de las actividades de la cuadrilla de señalización se encuentra la mantención preventiva y correctiva de las señales emplazadas, en los diversos frentes de trabajo, de forma que la señalización emplazada se encuentre en perfectas condiciones y visible para los usuarios de la vía.

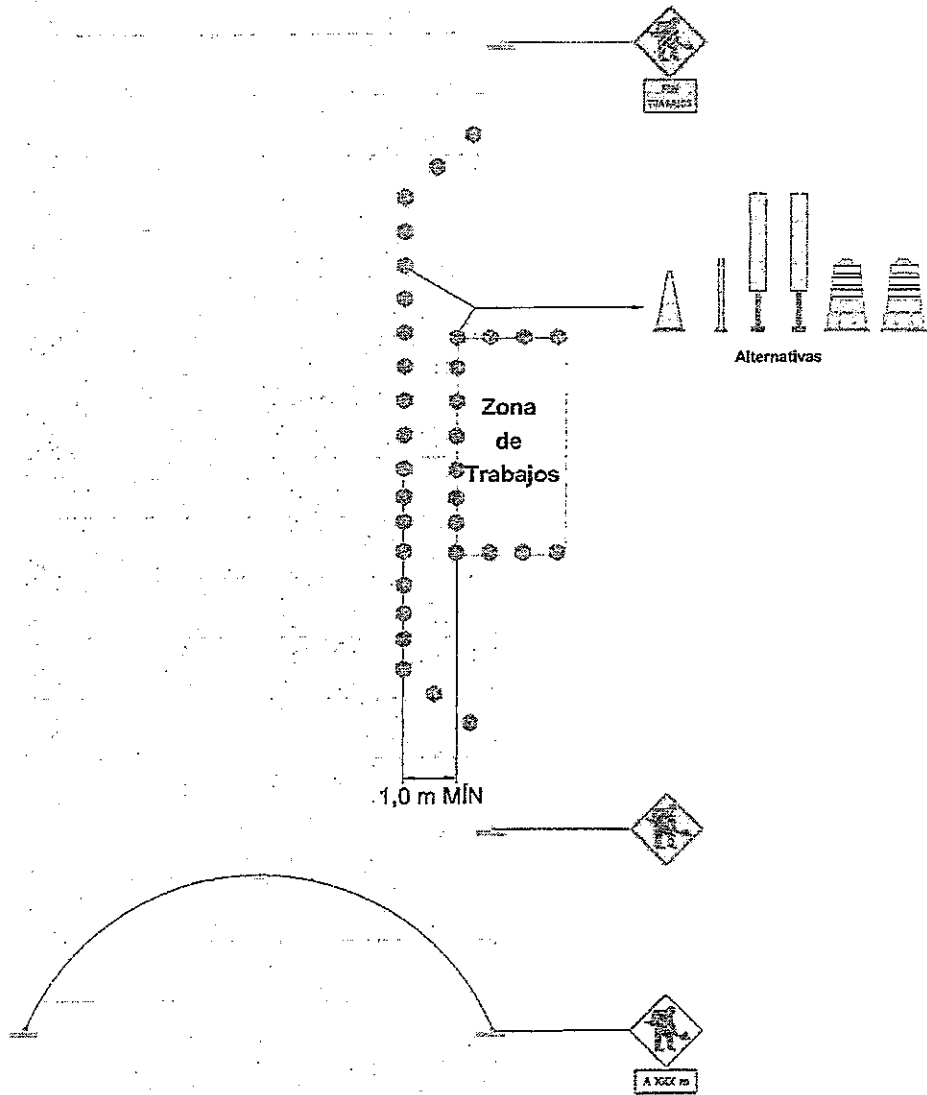
8. Control de los Riesgos y Peligros

Se ejecutará la fabricación y colocación de letreros emplazándolos según esquemas adjuntos.

9. Esquemas de Seguridad

9.1 Esquema 1 Control de Seguridad para en Acera o berma (Referencial).

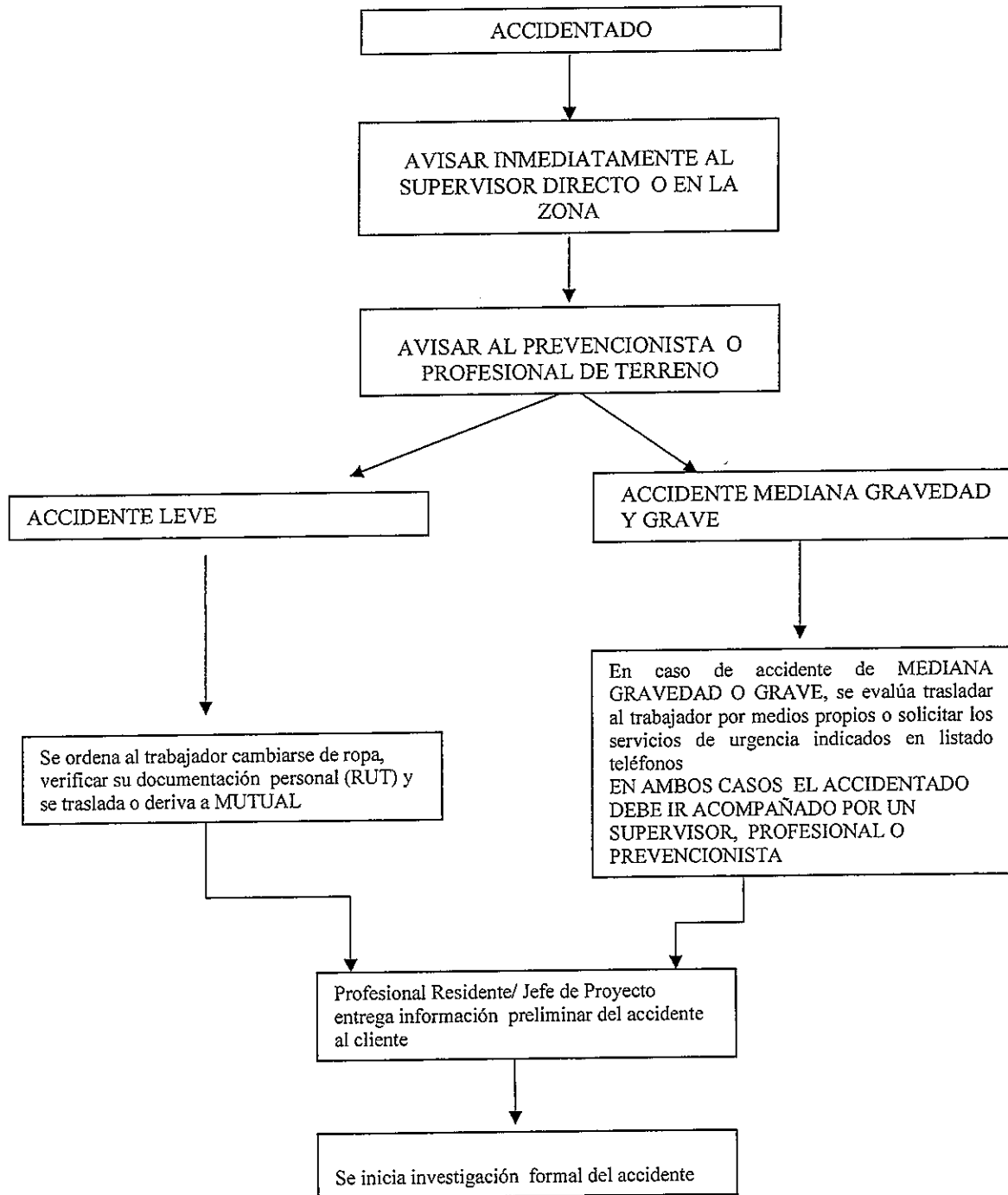
Control Vehicular por medio de señalización vial transitoria para trabajos en acera o berma para la construcción del Paralelismo aéreo. Este esquema será el que se empleará para la instalación de postación proyectada y eventualmente en caso de requerirse para el tendido de cable.



Notas :

- Los Radios y Desarrollos Mínimos deben cumplir lo estipulado en la Sección 6.402 Criterios de Diseño Geométrico.
- Elementos Canalizadores según Sección 6.406 y 6.407.

9.2 Esquema 2: Procedimiento de Atención y Traslados de Accidentados



Se aplica procedimiento de circular N° 2345

ANEXO 5
PLANOS DE PLANTA Y PERFILES TRANSVERSALES